

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**PEZUELA DE LAS TORRES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2017, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pezuela de las Torres, a 11 de agosto de 2017.—El alcalde, José María Corral Fernández.

(03/28.123/17)

